

Ficha de trámite	
Nombre del trámite o servicio:	Solicitud de beca de estudio
Dependencia:	Desarrollo humano
Descripción:	Es la extensión de una transferencia económica mensual dirigida a la población estudiantil del cantón de Montes de Oca, principalmente a niños, niñas y adolescentes, quienes se encuentran matriculados de forma regular en los respectivos centros educativos del sistema público costarricense. Su duración es anual, con posibilidad de renovación si las condiciones socioeconómicas de las personas beneficiarias lo permiten.
Requisitos	Fundamento Legal
Ser vecino del Cantón de Montes de Oca y cuyo padre, madre o encargado (a) sean residentes del Cantón por un lapso no menor de 2 años.	Reglamento de Becas Municipales, Capítulo I, Artículo 9º, inciso a: sobre las disposiciones generales para ser beneficiario(a) de una beca municipal
Ser estudiante activo de primaria o secundaria del sistema educativo público costarricense.	Reglamento de Becas Municipales, Capítulo I, Artículo 9º, inciso b: sobre las disposiciones generales para ser beneficiario(a) de una beca municipal
Pertenecer a una familia de escasos recursos económicos.	Reglamento de Becas Municipales, Capítulo I, Artículo 9º, inciso c: sobre las disposiciones generales para ser beneficiario(a) de una beca municipal
Haber aprobado el curso lectivo anterior	Reglamento de Becas Municipales, Capítulo I, Artículo 9º, inciso e: sobre las disposiciones generales para ser beneficiario(a) de una beca municipal
No ser beneficiario de otra beca de la esfera pública ni privada	Reglamento de Becas Municipales, Capítulo I, Artículo 9º, inciso d: sobre las disposiciones generales para ser beneficiario(a) de una beca municipal
Todo estudiante que haya sido becado por la Municipalidad, tiene derecho a la renovación de la misma el año siguiente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y deberes estipulados en este reglamento.	Reglamento de Becas Municipales, Capítulo I, Artículo 19º: sobre las disposiciones finales
Reglamento de Becas Municipales, Artículo 1	
<b>Fundamento legal de la vigencia</b>	
Reglamento de Becas Municipales, Artículo 19	
<b>Fundamento legal del plazo de resolución</b>	
N/A	
Plazo de resolución:	1 mes
Vigencia:	1 año, renovable sujeto a cumplimiento de requisitos
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Modalidad de trámite:	Presencial
Formulario asociado:	Formulario Solicitud de Beca de Estudio
<b>Contacto</b>	
Oficina o Sucursal:	Palacio Municipal, Segundo piso

GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: [tramites@montesdeoca.go.cr](mailto:tramites@montesdeoca.go.cr)

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext. 170. Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Ficha de trámite	
Nombre:	Willow Abel Hernández Sancho
Email:	<a href="mailto:ahernandezs@montesdeoca.go.cr">ahernandezs@montesdeoca.go.cr</a>
Teléfono:	2459-7708 / 2280-5589 / 87488902
Fax:	2281-2219
<b>Nota:</b> De acuerdo con el artículo 5 ter, del Reglamento de Becas Municipales, el Concejo Municipal en el mes de octubre de cada año aprobará el calendario de asignación de becas, el cual contiene las fechas de recepción de formularios y fechas límite para que el Departamento de Desarrollo Humano y Concejos de Distrito presenten sus recomendaciones.	
Procedimiento: en elaboración	